

Datos del Expediente**Carátula:** ANCAO, BENITA S/SUCESION AB-INTESTATO**Fecha inicio:** 02/12/2016 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 10144 - 16**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 27/11/2020 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 27/11/2020 12:37:00 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Funcionario Firmante** 27/11/2020 12:36:58 - CARPINTINO Miriam Liliana - JUEZ**Trámite Despachado** [PRONTO DESPACHO - SOLICITA \(228600817000130527\)](#)**Trámite Despachado** [PRONTO DESPACHO - SOLICITA \(237000817000140866\)](#)**Trámite Despachado** [PRONTO DESPACHO - SOLICITA \(239200817000136629\)](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. N° 10144-16

Médanos, 27 de noviembre de 2020.-

En atención a lo pedido y en virtud de las modificaciones introducidas por el Ac.3604/12 de la SCJBA y su anexo complementario, con citación de los acreedores hipotecarios y jueces embargantes e inhibientes- en el caso que los hubiere- (art.569 del CP), decrétase la venta en pública subasta del inmueble identificado con la matrícula 6610 del Pdo. de Villarino a que se refiere el certificado de dominio de fs.77.

Se deja constancia que la misma se realizará en forma ELECTRONICA, por intermedio del martillero MARIA LORENA RANDAZZO, Legajo n° 1726 , con domicilio en calle del SOL 686 casa 22 de la localidad de Mayor Buratovich, designada en autos, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de remoción, cumplirá su cometido anunciándose la venta mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín judicial y en el diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca (art.574 CPC). A fin de procede a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, deberá el peticionante acompañar digitalmente los referidos edictos, adjuntando como archivo PDF el comprobante de pago tributario correspondiente a los mismos.

Se establece como base de la subasta la suma de pesos 1.600.000 correspondiente a las 2/3 partes de la tasación adjuntada. (arts. 562, 575 CPCC; 22 y 37 Ac 3604 SCBA.

Depósito en garantía: se hace saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en el 5% del monto de la base fijada ut-supra, y que en el caso de autos, asciende a la suma de pesos 80.000, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente.(art.562 CPC).

A tal efecto librese oficio electrónico al Banco de la provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del juzgado.

Cuando el ofertante no resultare ganador- según lo informado por el registro general de subastas judiciales-,y no hubiere ejercido reserva de postura (art.585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituídas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior (art.39 Ac.3604 SCJBA).

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art.3 del Anexo I de la Ac.3604 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts.559 y 574 del CPC. ello a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del remate, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (arts.3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).

En cuanto a la comisión del martillero, la misma será del 3 % por cada parte, con más el 10% de aporte sobre la misma a cargo del comprador e IVA en el caso de corresponder (art.54 de la ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con los dispuesto por el art.36 del anexo I de la Ac.3604/12 SCBA.

Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta-monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia con la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio.

Asimismo, el comprador deberá depositar el saldo de precio al contado en el banco de la provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art.581 CPCC). Caso contrario, rige el art.585 del CPC(postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art.582 CPCC).

No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, por encontrarse dicha modalidad contemplada en el ordenamiento legal, debiendo valorarse en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes.

El martillero propondrá la fecha de inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 hs., salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

Librese mandamiento de constatación.

Comuníquese al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art.5 de la Ac.3604 de la SCJBA.

Firmado digitalmente.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CARPINTINO Miriam Liliana
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

ROCIO FATIMA PIOTTANTE MP 1934
AV MITRE N° 1346 - T.E./FAX (0291) 4917-463 / 155713347
MAYOR BURATOVICH, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA.

DETALLE

FECHA: JULIO 2023

PROVINCIA: BUENOS AIRES.

PARTIDO: VILLARINO.

SOLICITANTE: GONZALEZ, Graciela.-

TIPO DE INMUEBLE: VIVIENDA FAMILIAR.-

VALOR ESTIMADO DE VENTA: \$ 11.500.000

ANTECEDENTES QUE RESULTAREN DE INTERES INFORMATIVO:

DATOS CATASTRALES: CIRC XIV, SECCION D, MANZANA 52, PARCELA 3.-

PARTIDA INMOBILIARIA: 111-21752.-

DÓLAR VENTA BANCO NACIÓN A LA FECHA: \$270.-

UBICACION:

La Propiedad se encuentra ubicada localidad de Hilario Ascasubi, partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires. Se accede por la Ruta Nacional N° 3 a la altura del Km 794.-

MEJORAS:

Se trata de una vivienda de barrio, sin ampliaciones, en buen estado general y cuenta con living comedor, dos dormitorios, baño y patio. La construcción fue realizada con ladrillo cerámico, techos de chapa, aberturas de chapa y pisos cerámicos.

IMPUESTOS:

Se paga un impuesto Provincial (inmobiliario) en relación con la valuación del lote, y una tasa Municipal por alumbrado, barrido y limpieza.

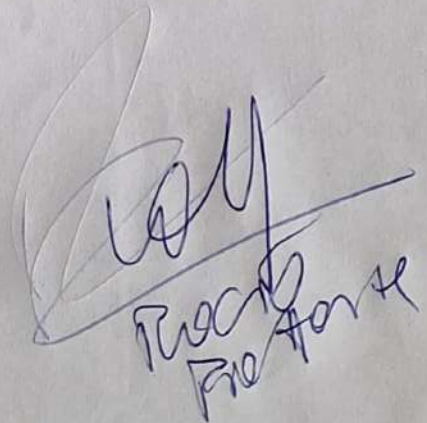
SERVICIOS:

luz, gas, agua, telefonía celular y fija.

NOTA:

Para la tasación no se dispuso de plano de lo edificado. Por lo que las medidas son recogidas in-situ. La tasación se realiza sobre títulos perfectos, aunque los mismos no hayan estado a la vista del martillero. La visita ocular se realizó anteriormente a esta tasación.

VALORIZACION:- Resulta del método directo o comparativo, y teniendo en cuenta: el radio de ubicación, metros, servicios y considerando las últimas operaciones realizadas en la zona, estimamos un valor de venta para la Partida: 111-621752 la suma de entre PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 11.500.000).-----


Rocio Fatima Piottante



**LIRIO CONTE
& SUÁREZ**
PROPIEDADES

Bahía Blanca, 29 de Junio 2023.

TASACION

Casa ubicada en la localidad de Hilario Ascasubi, partido de Villarino provincia de Buenos Aires.

Nomenclatura Catastral: circunscripción XIV. Sección D. Fracción I. Manzana 52. Parcela 3. Partida 21752.

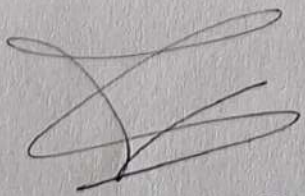
La propiedad se encuentra sobre un lote de doce metros de frente por veinticinco metros de fondo, llegando a un total de trescientos metros cuadrados de superficie. La misma dispone de dos dormitorios, living con cocina integrada, baño y patio.

Estado general: Bueno. Nose se visualizan problemas estructurales.

Puntos a tener en cuenta: Se encuentra sobre calle de asfalto tiene conexión de cloacas y posee todos los servicios (luz, gas y agua).

Con el objeto de determinar el valor económico del inmueble de manera precisa e integrada con los diversos puntos de valoración, la tasación efectuada se fundó en un conjunto de principios, métodos, valores, coeficientes y elementos, entre otros: principios y métodos de sustitución, finalidad, comparación, elementos de ubicación, valoración de superficies y valor de mercado.

Estimamos que su valor venal es la suma de **PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS (\$ 10.500.000).**



SUÁREZ SOLEDAD
matrícula nº 752

Datos del Expediente

Carátula: ANCAO, BENITA S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 02/12/2016 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 10144 - 16

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 04/09/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#)04/09/2024 11:38:38 - PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE[Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - CONTESTA (225400817000311515)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23285265614@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27225765001@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte 27216247375@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 04/09/2024 11:38:38 - CARPINTINO Miriam Liliana - JUEZA

Trámite Despachado [PERITO - CONTESTA \(231500817000310791\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 04/09/2024 14:32:02

Fecha de Notificación 06/09/2024 00:00:00

Notificado por DE BELLIS RUBEN MATIAS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. N° 10144-16

Médanos,4 de Septiembre de 2024. -

Proveyendo la presentación electrónica PERITO - CONTESTA ([231500817000310791](#)), téngase presente la aceptación de cargo, como Perito Martillera Pública, manifestada por la Sra. GABRIELA MARÍA ADAN SA. Téngase por constituido el domicilio electrónico indicado. -

Se le hace saber a la perito que, en la próxima presentación, deberá constituir domicilio legal en el perímetro asiento de este Juzgado de Paz, sito en Médanos. -

Líbrese el mandamiento de constatación peticionado, a los fines indicados, otorgándose las autorizaciones peticionadas. -

Del adelanto de gastos peticionado, traslado a los herederos de clarados en autos por el término de ley.

Notifíquese (Art.10 Anexo Ac.4.013, t.s. Ac.4.039 S.C.B.A.).

El presente pronunciamiento se encuentra firmado digitalmente (Ley 25.506). -

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CARPINTINO Miriam Liliana
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

UBICACION
HILARIO ASCASUBI

Nomenclatura Catastral

CIRCUN. XIV

SECCION D

CHACRA

CUNTA

FRACCION

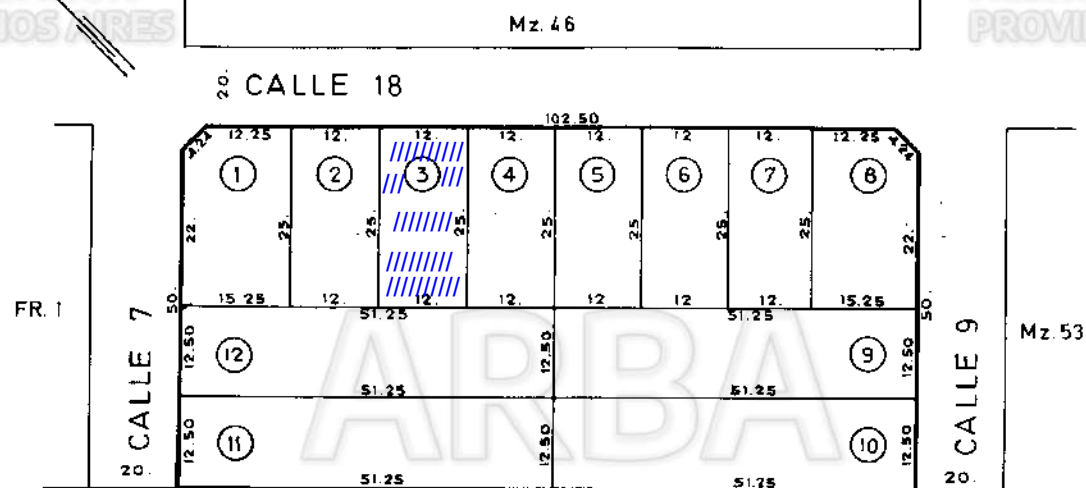
MANZANA 52

S/Título

SUPERFICIES

Parc.	Superficie	Parc.	Superficie
1.	376.75		
2.	300.		
3.	300.		
4.	300.		
5.	300.		
6.	300.		
7.	300.		
8.	376.75		
9.	640.63		
10.	640.63		
11.	640.63		
12.	640.63		

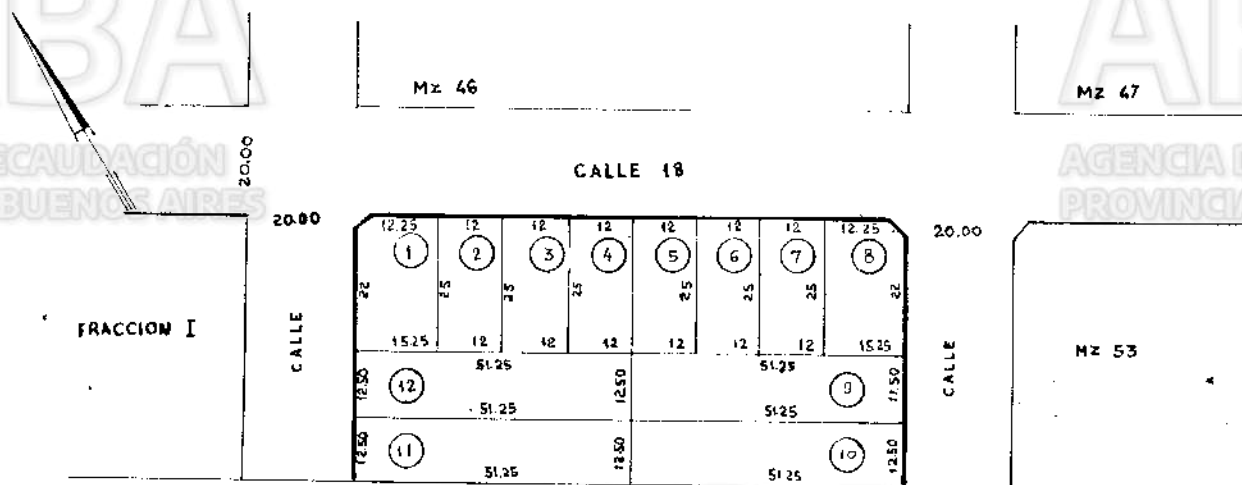
Sup. Total



ESCALA 1: 750

Planos: (Origen) III - 17 - 66 (Modificatorios)

001105



AURAL 1754 Q

UBICACION
ASCASUBI

NOMENCLATURA CATASTRAL

CIRCUNSC. XIV

SECCION D

CHACRA

QUINTA

FRACCION

MANZANA 52

S/Título

SUPERFICIES

PARC.	SUPERFICIE	PARC.	SUPERFICIE
1	376.75		
2	300		
3	300		
4	300		
5	300		
6	300		
7	300		
8	376.75		
9	640.63		
10	640.63		
11	640.63		
12	640.63		

SUP. TOTAL

ESCALA 1:300

PLANOS: (Origen) 11-17-85 (Modificatorios)

NOMENCLATURA

Cir. 14

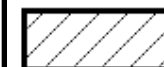
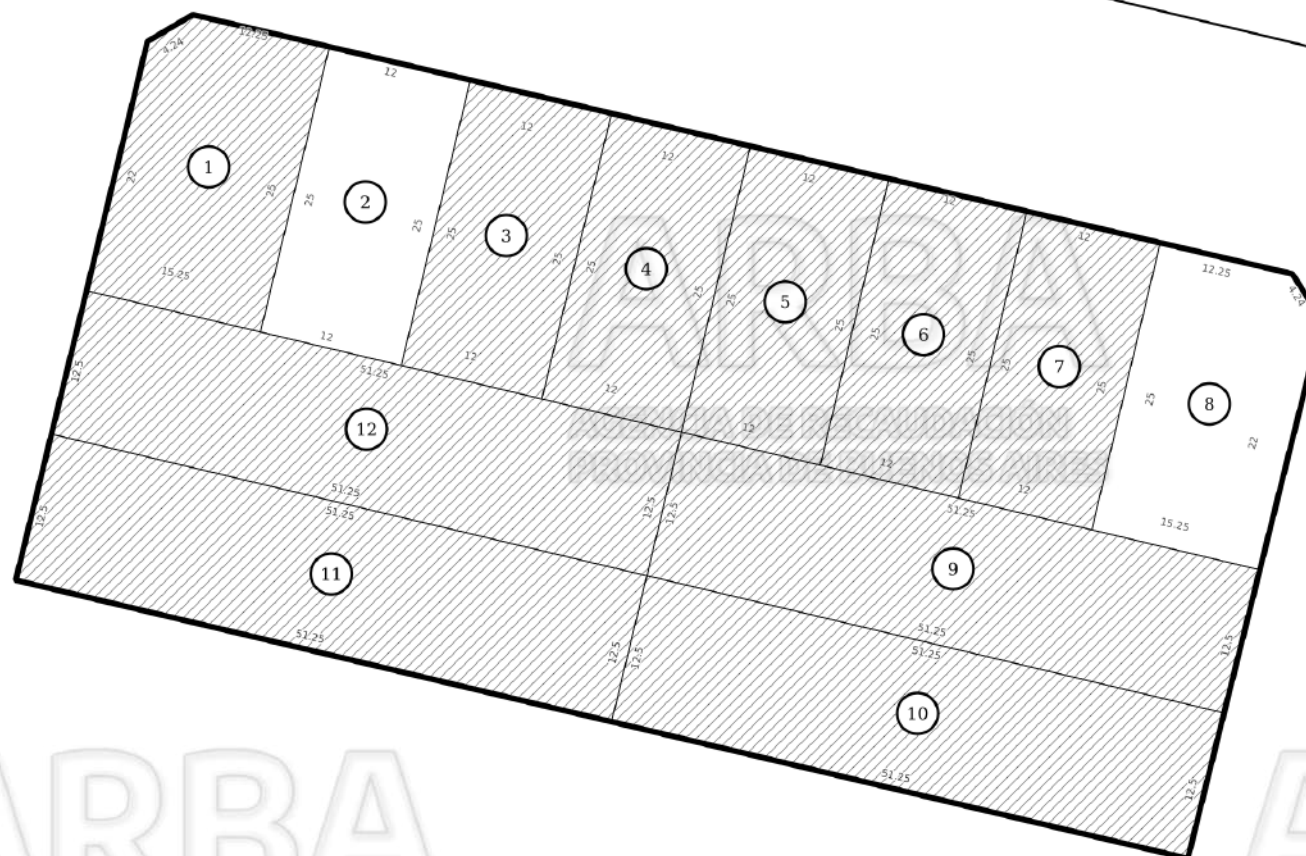
Sec. D

Ch.

Qt.

Fr.

Mz. 52

Parcela baldia
según catastro

HA 221

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado: GIMÉNEZ Darío Axel - dario.gimenez@pjba.gov.ar
 Organismo: JUZGADO DE PAZ - VILLARINO
 Carátula: ANCAO, BENITA S/SUCESION AB-INTESTATO
 Número de causa: 10144-16
 Tipo de notificación: MANDAMIENTO DEL PROFESIONAL - JUSTICIA DE PAZ
 Destinatarios: mandamientos-villarino@jusbuenosaires.gov.a
 Fecha notificación: 6/3/2025 09:54:59
 Alta o disponibilidad: 6/3/2025 09:55:06
 Firma digital: Firma válida
 Firmado y Notificado por: CARPINTINO Miriam Liliana. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/03/2025 09:55:03
 Firmado por: CARPINTINO Miriam Liliana. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/03/2025 09:55:02 ADANSA
 Gabriela Maria. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/03/2025 11:29:12



Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del
órgano

Concertación de fecha con autorizado
 órgano: Juzgado de Paz de Villarino
 Juzgado Interviniente: Juzgado de Paz de Villarino

Día Mes Año Dirección: Bartolomé Mitre 402, Médanos.

Hora Juzgado/Tribunal: Juzgado de Paz de Villarino
 Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAción
 Carátula del expediente: ANCAO, BENITA S/SUCESION AB-INTESTATO

Firmas Copias para traslado **NO** En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora URGENTENO Y/O HABILITACION NO DE DIA Y HORA

Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el inmueble sito en calle 18 entre calles 7 y 9 de la localidad de Hilario Ascasubi, partido de Villarino, cuyos datos catastrales son: Circunscripción XIV, Sección D, Manzana 52, Parcela 3, Partida 111-21752, a los fines de constatar el estado de ocupación del mismo, debiendo indicar quién lo habita y en qué carácter lo hace, quedando autorizado recurrir al auxilio de la fuerza pública y allanar domicilios en caso de ser necesario. También queda autorizada la toma de fotografías y filmaciones para la posterior subasta electrónica.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Médanos, 4 de septiembre de 2024 (...) Librese el mandamiento de constatación peticionado, a los fines indicados, otorgándose las autorizaciones peticionadas (...) Fdo. CARPINTINO Miriam Liliana. JUEZA". "Médanos, 20 de Febrero de 2025. (...) Al punto -II-, librese nuevo mandamiento de constatación a los mismos fines que el anterior. Notifíquese (art. 10 de la Ac. 4013/21 SCBA, t. s. Ac. 4039/21 SCBA). El presente pronunciamiento se encuentra firmado digitalmente (Ley 25.506). Fdo. CARPINTINO Miriam Liliana. JUEZA"

Facultades del Oficial de Justicia: Procederá a constatar el estado de ocupación del mismo, debiendo indicar quién lo habita y en qué carácter lo hace, quedando autorizado recurrir al auxilio de la fuerza pública y allanar domicilios en caso de ser necesario. También queda autorizada la toma de fotografías y filmaciones para la posterior subasta electrónica.

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Se encuentran autorizados, para que junto con el Sr. Oficial de Justicia lleven adelante el diligenciamiento del presente, la Martillera Gabriela María Adansa y/o el Martillero Carlos Oscar Esteban y/o la persona que ellos designen indistintamente, quienes procederán, junto al Oficial de Justicia, a

constatar el estado de ocupación del mismo, debiendo indicar quién lo habita y en qué carácter lo hace, quedando autorizados a recurrir al auxilio de la fuerza pública y allanar domicilios en caso de ser necesario. Se los autoriza a realizar cualquier petición útil conforme a derecho. También queda autorizada la toma de fotografías y filmaciones para la posterior subasta electrónica.

Se adjunta plancheta Catastral para la identificación del inmueble.

Pase para su diligenciamiento a la Oficina o Delegación de Mandamientos y Notificaciones del Juzgado de Paz de Villarino. En la ciudad de Médanos, a los días del mes de marzo del año 2025.-

"Se deja constancia que conforme Ac. 3997/20 que el documento fue suscripto con firma digital y a efectos de verificar su autoría, integridad y acceder a la documentación de traslado adjunta, deberá ingresar a <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> luego ingresar código de verificación detallado en el presente y presionar tecla verificar. También podrá acceder a dicha información y documentación mediante el código QR inserto en el presente."

Firma y sello

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

PLANCHETApdf

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 4WK2099L



229700817000322614



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En Hilario Ascasubi, Partido de Villarino, a los 9 días del mes de abril del año 2025, me constituí en compañía del Autorizado Martillero Carlos Oscar Esteban D.N.I. 23515740 y a su denuncia en el inmueble descripto e indicado en el mandamiento que antecede, siendo atendido en el lugar por Juan Alberto Gonzalez D.N.I. N° 16605135 a quien le impuse de mi cometido dándole íntegra lectura del mandamiento que antecede haciendo entrega de una copia del mismo, librado en autos caratulados "ANCAO BENITA S/SUCESION AB-INTESTATO" seguidamente procedí a realizar la constatación ordenada. EL SR. GONZALEZ PUEDE QUE OCUPA EL INMUEBLE DESDE EL AÑO 2010 CUANDO ESTABA A CARGO Y CUIDADO DE SU MADRE, LA SRA. BENITA ANCAO, VIUDA DE GONZALEZ. ELA FALLECE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y EL SR. GONZALEZ SIGUE OCUPANDO EL INMUEBLE PUDIENDO AL CUIDADO Y CUSTODIA DEL MISMO, YA QUE NO POSEE OTRA VIVIENDA.

Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto. —

DARÍO A. GIMÉNEZ
AUXILIAR 3º
CON FUNCIONES OFICIALES
NOTIFICADOR



Datos del Expediente

Carátula: ANCAO, BENITA S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 02/12/2016 **N° de Receptoría:** N° de Expediente: 10144 - 16

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 06/05/2025 - Trámite: OFICIO - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 06/05/2025 11:36:25 - OFICIO - ACOMPAÑA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Destinatario a Notificar REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

Domicilio a Notificar subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar

Domicilio Electrónico subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha del Escrito 6/5/2025 11:36:25

Firmado por ADANSA Gabriela María (27216247375)

Funcionario Firmante 07/05/2025 18:38:55 - DE BELLIS Ruben Matias - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica 122205430

Observación OFICIO REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

Observación del Profesional OFICIO REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

Presentado por ADANSA GABRIELA MARIA (27216247375@cma.notificaciones)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 07/05/2025 18:38:54

Fecha de Notificación 07/05/2025 18:38:54

Notificado por DE BELLIS RUBEN MATIAS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

Médano, de abril de 2025.

Al Registro General de Subastas

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **“ANCAO, BENITA S/SUCESION AB-INTESTATO”** (Expediente N° 10.144-16) en trámite por ante el Juzgado de Paz de Villarino a cargo de la Dra. CARPINTINO Miriam Liliana del Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Unica a mi cargo, a los efectos de informarle conforme lo dispuesto por los arts. 559 y 575 del CPCC, 3 y 5 del Ac. 3604 lo siguiente:

Se subastará electrónicamente el inmueble sito en calle 18 entre calles 7 y 9 de la localidad de Hilario Ascasubi, partido de Villarino, cuyos datos catastrales son: Circunscripción XIV, Sección D, Manzana 52, Parcela 3, Partida 111-21752, matrícula 6610.

2) La Martillera Pública designada en autos es la señora **Gabriela María ADANSA**, inscripta al Colegio Departamental de Bahía Blanca, con domicilio procesal físico constituido en la calle San José nro. 370 de la ciudad de Médanos, partido de Villarino, y electrónico en 27216247375@cma.notificaciones.

3) Quien resulte comprador del inmueble deberá, al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 36 de la Acordada 3604, acreditar el cumplimiento de la comisión y sellados previstos, así como la constitución de domicilio en el radio del Tribunal. Oportunamente deberá fijarse la fecha para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Acordada 3604.

4) El martillero percibirá el 3% (tres por ciento) de cada parte en concepto de honorarios con más el 10% de los mismos en concepto de aporte previsional (conf. art. 54 apartado IV de la ley 14.085).

5) Se permite la cesión del acta de adjudicación y la compra en comisión

Saludo atte.

Dr. Rubén Matías De Bellis

Secretario.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ADANSA Gabriela María (27216247375)
DE BELLIS Ruben Matias
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: ANCAO, BENITA S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 02/12/2016 **N° de Receptoría:** N° de Expediente: 10144 - 16

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 24/10/2025 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 24/10/2025 9:36:33 - SUBASTA - SOLICITA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO PRESENTADO (239600817000348581)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27225765001@Notificaciones.Scba.Gov.Ar

Funcionario Firmante 24/10/2025 09:36:32 - CARPINTINO Miriam Liliana - JUEZA

Trámite Despachado [_ESCRITO PRESENTADO \(231900817000327163\)_](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 24/10/2025 11:19:07

Fecha de Notificación 28/10/2025 00:00:00

Notificado por DE BELLIS RUBEN MATIAS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. N° 10144-16

Médanos, 24 de Octubre de 2025.

Proveyendo la presentación electrónica ESCRITO PRESENTADO ([231900817000327163](#)) téngase presente lo manifestado y el nuevo informe efectuado por la Sra. martillera **Gabriela María ADANSA**, hágase lugar a lo peticionado.

En consecuencia, fíjese como base para la realización de la subasta del inmueble que integra el acervo hereditario, la suma de pesos DIECISIEIS millones (\$16.000.000), de conformidad a lo dispuesto por el art.566 y subsiguientes del C.P.C.yC..

Depósito en garantía: se hace saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en el 5% del monto de la base fijada ut-supra, y que en el caso de autos, asciende a la suma de pesos OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente.(art.562 CPC).

Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el art.10 del Acuerdo 4.013, texto según Acuerdo 4.039 de S.C.B.A..

Firmado digitalmente (Ley 25.506).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CARPINTINO Miriam Liliana
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^